

OINAC, Operadora Internacional Aeropuerto Cartagena S.A.S. establece como Política Integrada De Gestión satisfacer y agregar valor a las necesidades de las partes interesadas con una financiación, Operación, Mantenimiento, explotación y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad Cartagena bajo los siguientes compromisos:

- Implementar estándares de Seguridad Operacional en las actividades propias de la operación en el área de movimiento del Aeropuerto.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, determinando los respectivos controles con el propósito de minimizar la ocurrencia de lesiones y enfermedades de origen laboral. Así mismo, asegurarnos que los contratistas y subcontratistas cumplan con ello.
- Contar con la consulta y participación de personal idóneo y competente con funciones y responsabilidades eficaces.
- Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales derivados de las actividades y servicios prestados; Así determinar las medidas de manejo ambiental por medio de las cuales se prevengan, mitiguen controlen y compensen los impactos, promoviendo la protección integral de los recursos naturales y el desempeño ambiental de la organización.
- Prevenir, proteger y gestionar los impactos sociales y las comunidades influyentes; manteniendo la continuidad del negocio, reputación e imagen con ética y sostenibilidad.
- Gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales de acuerdo con las Normas de Desempeño y los Principios de Ecuador; asegurando la viabilidad de los proyectos, la protección de las inversiones y el desarrollo sostenible.
- Promover Talento humano calificado con equilibrio entre la vida personal y el ámbito laboral.

- Mejorar continuamente la operación y el Sistema Integrado de Gestión mediante su documentación, implementación, mantenimiento y gestión de los mismos.
- Cumplir las normas legales y reglamentarias vigentes aplicables a la organización y al sector aeronáutico.

La presente política se documenta y se comunica en los centros de trabajo en la organización y se extiende a operadores contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes, así como los grupos de interés que intervengan en la prestación de los servicios de administración, operación, mantenimiento y explotación comercial de terminal aéreo.



Carlos Cuartas Quiceno

Gerente Concesión

Operadora Internacional Aeropuerto de Cartagena-OINAC.

Cartagena – Bolívar, 30 de septiembre de 2025



**Vigilado
SuperTransporte**